



Bogotá D.C., 31 de enero de 2023

Conforme con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 1922 de 2018, la suscrita Secretaria Judicial de la Sala de Amnistía o Indulto de la Jurisdicción Especial para la Paz, corre el

TRASLADO No. 11

AL NO RECURRENTE

Por el término de **cinco (5) días** a partir de la presente fecha, del recurso de reposición y en subsidio apelación interpuesto por el apoderado del compareciente contra la **Resolución SAI-AOI-R-XBM-004-2023 del 10 de enero de 2023** (folios 696-713), dejando a disposición el expediente en la secretaría.

Inicia siendo las 8:00 a.m. del 31 de enero de 2023

RADICACIÓN	CLASE DE SOLICITUD	COMPARECIENTE	DECISIÓN	RESOLUCIÓN	FECHA DE LA DECISIÓN	RECURRENTE
1500814-92.2021.0.00.0001	SOLICITUD DE BENEFICIOS	GERMÁN DÍAZ ORDOÑEZ	RECHAZA POR FALTA DE COMPETENCIA, REVOCA BENEFICIO DE LIBERTAD CONDICIONADA	SAI-AOI-R-XBM-004-2023	10 de enero de 2023	APODERADO

Finaliza a las 5:30 p.m. del 6 de febrero de 2023

ALBA LUZ PIEDRAS ORTIZ
Secretaria Judicial
Sala de Amnistía o Indulto